

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1439/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000097/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a MARÍA EDIT SABOU contra la empresa ROFEAL DE HOSTELERÍA ABULENSE, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, MARÍA EDIT SABOU, frente a ROFEAL DE HOSTELERÍA ABULENSE, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 12.685 euros en concepto de principal, más otros 2.100 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: acumular la presente ejecución seguida en este órgano Judicial a la ejecución 81/2018

Y para que sirva de notificación en legal forma a ROFEAL DE HOSTELERÍA ABULENSE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.